



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

1258 y 1769-D-18  
ST

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2019.

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Declárese Monumento Histórico Nacional, en el marco de la ley 12.665 y sus modificatorias, al edificio de la Escuela Normal Superior Doctor Nicolás Avellaneda, ubicado en la calle Rivadavia 648, de la ciudad de San Francisco, capital del departamento San Justo de la provincia de Córdoba.

Art. 2º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, instrumentará todo lo atinente al cumplimiento de la presente ley y tomará las medidas pertinentes a los efectos de asegurar la custodia, conservación, refacción y restauración del monumento histórico nacional que se declara en el art. 1º de la presente ley.

Art. 3º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el



*[Firma manuscrita]*



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

1258 y 1769-D-18

S/T

2/.

monumento declarado por el artículo 1° de la presente ley con la referencia monumento histórico nacional.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



EL  
X